



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 016-2017/MDA

Ate, 15 JUN. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

Que, el Licenciado Jaime Narváez Piña, es el Fundador y Director General de Pentamarketing, empresa de Encuestas y Consultoría, líder en la zona del Centro de México; asimismo, es Presidente y dueño de la Franquicia Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza desde el año 2005. Cabe destacar que hasta ahora se ha realizado 14 versiones en diversos países de Latinoamérica y Estados Unidos, el cual representa uno de los eventos líderes en el ámbito de la capacitación profesional; la franquicia cuenta con alianzas estratégicas en 20 países de América Latina. Actualmente es Presidente de la Asociación Iberoamericana de Consultores Políticos – AICOP, organización con consultores asociados o miembros de más de 17 países, asimismo, ha sido Funcionario Público del Gobierno de San Luis - Potosí en México; siendo además, Asesor en temas de Planeación Estratégica, Comunicación y Manejo de Crisis para diversas municipalidades, participando como Asesor de varias campañas municipales en cinco estados de México, en temas como Aplicación de Investigaciones de Mercado, Desarrollo de Estrategia y Comunicación Política, Manejo de Medios y Opinión Pública para gobiernos;

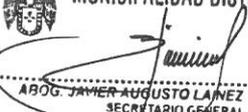
Que, en ese contexto, se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional al señor Jaime Narváez Piña, Presidente de la Franquicia Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza, en reconocimiento por sus cualidades personales y profesionales; así como declarar Huésped Ilustre a tan connotado profesional latinoamericano, que con su visita enaltece a nuestro Distrito de Ate;

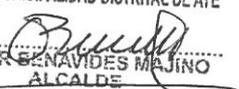
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

- Artículo 1°.- **EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, y del señor Alcalde Oscar Benavides Majino, al Licenciado JAIME NARVÁEZ PIÑA, Fundador y Director General de Pentamarketing, en agradecimiento por fomentar y ser promotor de la Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza; asimismo, por sus cualidades personales y profesionales; en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- **DECLARAR HUESPED ILUSTRE** de nuestro Distrito de Ate, al Licenciado JAIME NARVÁEZ PIÑA, y asimismo entregarle la Medalla Cívica de la Municipalidad Distrital de Ate.
- Artículo 3°.- **ENCARGAR**; a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano".
- Artículo 4°.- **DISPONER**; por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente Decreto al ilustre personaje materia de este reconocimiento institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LLANEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE